



1242

ACTA

REUNIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA PLAN PREVENCIÓN DE LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE

DIA : jueves 21 de enero de 2015
HORA : 17:30 hrs
LUGAR : Salón Auditorium Municipio de Huasco

ASISTENTES

- César Araya, SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- Carlos Olivares, Encargado de Participación Ciudadana, SEREMI MMA región de Atacama
- Priscilla Ulloa, Profesional División Calidad del Aire y Cambio Climático, MMA
- Elizabeth Juárez, coordinadora anteproyecto, SEREMI Región de Atacama
- Catalina Pérez, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama
- Alcalde (S) Municipalidad de Huasco.
- Consejeros del CRAS.
- Gerente Complejo Guacolda S.A.
- S.O.S Organizaciones sociales y ambientales (Huasco Consciente, Asamblea ecológica de Huasco)

Se adjunta la lista de todos los asistentes a la reunión, identificando: nombre, institución o empresa a la que representan, correo electrónico y número de teléfono de contacto.

Objetivo de la reunión: Dar a conocer el Anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante en el marco de la consulta pública, la que se inició el 17 de diciembre de 2015 y termina el 14 de marzo de 2016.

MATERIA

El Sr. Cesar Araya, SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama, da la bienvenida a los asistentes, señala que la presente reunión tiene como objetivo dar a conocer la principales medidas que considera el Plan de Prevención de Huasco, sin desmedro de que puedan consultar sobre las demás medidas consideradas en el Anteproyecto del Plan de prevención de Huasco.

El Sr. Carlos Olivares, encargado de Participación Ciudadana, Seremi del Medio Ambiente Región de Atacama, expone sobre el proceso de consulta pública. Indica que dicho proceso se inició el 17 de diciembre de 2015 y finaliza el 14 de marzo de 2016. Señala además, que dentro del plazo antes indicado cualquier persona, natural o jurídica podrá formular observaciones al contenido del anteproyecto del plan a través del sitio online, o bien, a través de la Oficina de Partes del Ministerio de

Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente Región de Atacama ubicada en Portales 830, Copiapó. Indica que en el sitio web <http://planesynormas.mma.gob.cl> podrán encontrar información del Anteproyecto y expediente público, y en el sitio online de Participación Ciudadana: <http://epac.mma.gob.cl> también podrán formular sus observaciones. Se adjunta presentación.

La Sra. Elizabeth Juárez, indica que la presente exposición está dividida en dos partes, la primera explica las etapas efectuadas en relación a la elaboración del Anteproyecto del Plan de Prevención, la segunda da a conocer las principales medidas que aborda el plan para las principales actividades emisoras de Huasco, señala además, que cuenta con láminas de apoyo para explicar algunos conceptos, si en el transcurso de la presente reunión así lo requieren los asistentes. Se adjunta presentación.

Consultas sobre el proceso de Participación Ciudadana:

1. ¿Se podrán realizar otras instancias de talleres durante el periodo de consulta ciudadana?

Respuesta: El Sr. Carlos Olivares, indica que esta reunión, es la segunda que se efectúa dentro de la participación ciudadana, sin embargo, si los asistentes requieren de otro o más talleres, lo podrán solicitar a la SEREMI del Medio Ambiente Región de Atacama.

Consultas y comentarios sobre el contenido del Anteproyecto del Plan de Prevención de Huasco y su zona circundante del Plan y otros temas:

2.- La operación de la planta de pellets de CMP aumentó su producción, y tal como el inicio de operación no ha evaluada ambientalmente.

Respuesta: Sí, efectivamente, el inicio de operación de la Planta de Pellets, fue antes que existiera la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Sin embargo durante el año 2010, la planta de pellets aumento su producción, y en dicha oportunidad, previamente, la empresa ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto "Ampliación y Mejoras operacionales de la Planta de Pellets", la cual por medio de la Resolución Exenta N° 215/2010 el proyecto se calificó ambientalmente favorable. Por otra parte, independientemente que CMP haya sido construida antes de la existencia de la Ley 19.300 igual le aplica el Plan de Prevención. Este Plan, en cierta medida, viene a regular aquellos aspectos de calidad del aire que no han sido regulados por otros instrumentos de gestión ambiental.

3. En el plan, ¿Cómo afecta el transporte de mineral en la contaminación por Material Particulado, producto del proyecto Cerro Blanco?

Respuesta: El proyecto Cerro Blanco obtuvo su calificación ambiental favorable en mayo del año 2015. El proyecto Cerro Blanco producirá concentrado de rutilo y en el proceso de evaluación ambiental, el titular señaló que el concentrado será trasladado hasta el Puerto Las Lozas de Huasco por camiones en maxisacos, por lo tanto, la generación de emisiones de material particulado por acción eólica fue considerada dentro del proceso de evaluación ambiental del proyecto.

4. ¿Cómo se relaciona el PRAS con el Plan de Prevención de Huasco

Respuesta: Un Plan de prevención es un instrumento de gestión ambiental, definido por la Ley 19.300. Para el caso de Huasco, el Plan de prevención es un instrumento de gestión ambiental que se aplicará en esta localidad, cuyo objetivo será evitar la superación de la norma anual de Calidad Primaria para Material Particulado Respirable MP10 a través de la implementación de ciertas medidas o acciones para evitar la superación de dicha norma. Por otro lado el Plan de Recuperación Ambiental de Huasco, es un trabajo multisectorial, de común acuerdo, basado en el dialogo entre actores del sector público,

ciudadano y empresarial, para definir mecanismos a implementar en forma gradual que aseguren a los ciudadanos de Huasco a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, definiendo también las prioridades para la recuperación ambiental de diversas componentes ambientales tales como aire, agua, suelo, etc.

5. ¿Qué pasará con la emisión de contaminantes de fuentes nuevas en Huasco?

Respuesta: En el artículo 10 del anteproyecto del Plan, se señala que aquellos proyectos que ingresen al sistema de evaluación de impacto ambiental y que incluyen calderas de potencia térmica mayor o igual a 20 MWt o procesos industriales con combustión deberán cumplir con un límite máximo de emisión en chimenea de 30 mg/m³N, y simultáneamente deberán compensar sus emisiones de material particulado en un 100 %. También el anteproyecto considera que aquellos proyectos que generan emisiones provenientes de fuentes sin combustión deberán demostrar que aplicarán la mejor técnica disponible para minimizar en un 95 % las emisiones de material particulado. Asimismo, para aquellas actividades transitorias, el artículo 13 señala los requerimientos para minimizar las emisiones de material particulado.

6. ¿En Cuánto disminuirán las emisiones en t/año con la aplicación del Plan?

Respuesta: Las emisiones de material particulado sin combustión disminuirán en 363 t/año de un total de 647 t/a determinadas como línea base año 2013, y para las emisiones de material particulado con combustión disminuirán en 1.282 t/a de un total de 2.302 t/a determinadas como línea base año 2013.

7. ¿Por qué a la CMP no se le aplican las exigencias en forma rigurosa? ¿Porque no se le exige de inmediato el encapsulamiento de las canchas de Acopio?. Da la impresión que ellos tienen la fuerza para presionar para que las medidas no les perjudiquen.

Respuesta: El artículo 5 del anteproyecto del Plan considera un cronograma de reducción de emisiones, el cual comienza desde el primer año calendario siguiente a la entrada en vigencia del Plan, luego, los plazos siguientes tienen que ver con la tecnología a utilizar para dar cumplimiento al límite de emisiones de los procesos con y sin combustión, puesto que la adquisición de las tecnologías necesarias dependen por una parte de la disponibilidad de estas en el mercado y por otra parte, de la evaluación ambiental que deberán realizar previo a la implementación de dichas medidas.

Se considera que las medidas señaladas en el plan debieran ser suficientes para mejorar la calidad del aire en Huasco, sin embargo, para la CMP, si al cuarto año y en adelante la calidad del aire en Huasco se mantiene sobre los 40 µg/Nm³, esta empresa, en el plazo de 1 año deberá encapsular el acopio del pre-concentrado de hierro y el acopio del carbón con una eficiencia de abatimiento de material particulado de un 99%.

8. Si las empresas no cumplen siempre se les da un plazo para que lo hagan, y si no cumplen nuevamente se les da otro plazo. ¿Como se puede terminar con esto?

Respuesta: El Plan de Prevención es uno de los instrumentos de gestión ambiental definido por la Ley 19.300, por lo tanto, por ser este un instrumento señalado en una ley debe cumplirse, dentro de los plazos señalados en dicho Plan.

9. El plazo otorgado para el encapsulamiento de las correas de la Termoeléctrica Guacolda es muy poco en relación a la inversión que debiera realizarse y a la disponibilidad de estas en el mercado.

Respuesta: Se sugiere a la empresa que dicha observación, sea realizada formalmente con antecedentes de respaldo dentro del proceso de consulta ciudadana.

10. Respecto a que Guacolda señala que una vez que se firme el Plan tendrá muy poco plazo ¿porque va a esperar la firma, para iniciar la programación de las inversiones, si ya sabe cuáles son las medidas que considera el Plan? ¿Porque no se pone plazo para eliminar el uso de petcoke?.

Respuesta: El representante de Guacolda señala que se dejará de usar el petcoke.

11. ¿Cómo se asegura que con una calidad del aire bajo 40 ug/m^3 N la gente no se va a enfermar?

Respuesta: Uno de los aspectos a considerar cuando se define el valor de una norma en Chile, son los estudios que se han realizado a nivel internacional y en especial los informes emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre estudios científicos de epidemiología ambiental, que se basan en analizar y estudiar efectos de contaminantes en el aire, suelo y agua, sobre la población. Estos estudios han determinado los efectos que tienen en la salud los diferentes niveles de la concentración de un contaminante en el aire, por ejemplo, para el material particulado respirable han observado y analizado diferentes concentraciones y los efectos que producen en la función pulmonar o en el sistema cardiovascular. Por lo tanto el valor de una norma está respaldado por estudios antes mencionados que garantizan mínimos efectos sobre la salud de una población. En el expediente público, folio 570 al 574 existe una recopilación de varios estudios respecto a los efectos observados por la exposición al material particulado respirable.

//

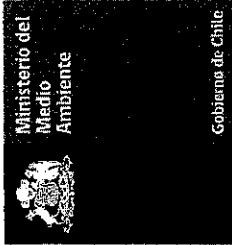
SEGUNDO TALLER

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA
 ANTEPROYECTO PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE

LUGAR DE LA ACTIVIDAD: SALÓN AUDITORIUM EMILIO GODOY TAPIA FECHA: 21 DE ENERO DE 2016

COMUNA: HUASCO REGIÓN: ATACAMA

SEXO	Nombre y Apellido	Institución/ Organización/Empresa	Teléfono	email	Firma
	Yolanda Fierasso Castilla	Junta de Huasco N° 33 Concelevis	89516713	Yolanda_Fierasso@unymail.com	
	Rosa Gaudin Fern	U. Comunal de IV Huasco	96535948	rosi.gaudin@gmail.com	
	Chauano Farés Chibres	J. Municipalidad Servicio O. Medio Ambiente	58921603	medioambiente@sermeco gmail.com	
	Iván Miranda Zapata	Secretario Comuneros Oeste de Huasco	91962490	ivomirandazapata@gmail.com	
	Evelyn Faraón	Encargada de Comunidades de CAP Financía Valle de Huasco	673236	eparra@comp.cl	
	Fernando Manríquez T	Union Comunal de SSVU de Huasco	93683197	felomanriquez@gmail.com	
	CLAUDIO RAMÍREZ D.	SEMUNPESA Huasco	051-2531465	CRAMIREZ@SEMUNPESA.CL	
	María José Acosta	Municipalidad de Huasco Unidad Radio Quekte	8-505 8769	MJAcosta@radioquekte.com	



SEGUNDO TALLER

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

ANTEPROYECTO PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE

LUGAR DE LA ACTIVIDAD: SALÓN AUDITORIUM EMILIO GODOY TAPIA

FECHA: 21 DE ENERO DE 2016

COMUNA: HUASCO

REGIÓN: ATACAMA

SEXO	Nombre y Apellido	Institución/ Organización/Empresa	Teléfono	email	Firma
	MIR BARRERA TAPIA	JORNAL VECINOS 13' 7000	9 86681861	bitravel@lumbarro.cl	
X	ALFREDO JOERGES TAPIA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	50075021	LJOERGES@CDEC.U	<i>[Signature]</i>
X	KAREN NAVARRO	SECRETARÍA C.A. C.M.	54718984	NAVARROKA@GMAIL.COM	<i>[Signature]</i>
X	Dionis Reyes	Presidente de C.R.A.M.	9-2400944	seadw@scs23@gmail.com	<i>[Signature]</i>
	Ferné Ojeda I	Guacolda	9.6791199	fern@operad@scs23.com	<i>[Signature]</i>
	Wuigo Rojas V	Guacolda	13.245.29336	Wuigo.Rojas@scs23.com	<i>[Signature]</i>
	JUAN PABLO FUENCOSA	MUNICIPALIDAD DE HUASCO ENCARGADO UNIDAD GESTIÓN EMPRESARIAL	81492579	Jpfuencosa@cmhuasco.cl	<i>[Signature]</i>
	Daniel Ortiz - I	Huasco Comuna	93179626	danielortiz@cmhuasco.cl	<i>[Signature]</i>

SEGUNDO TALLER

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA

ANTEPROYECTO PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA LOCALIDAD DE HUASCO Y SU ZONA CIRCUNDANTE



LUGAR DE LA ACTIVIDAD: SALÓN AUDITORIUM EMILIO GODOY TAPIA

FECHA: 21 DE ENERO DE 2016

COMUNA: HUASCO

REGIÓN: ATACAMA

SEXO	Nombre y Apellido		Institución/ Organización/Empresa	Teléfono	email	Firma
	H	M				
X		Antonelle Giglio	Ciudadana	78538986	antogivonmay@gmail.com	
X		Peggy Castro Poff	Ciudadana	97072510		
X		JADASKA MILOVIC	GOBERNACIÓN	2611286	JMILOVIC@INTERIOR.GOV.CL	
X		B. Alejandra Jorjany	Profesora Seramie MORA	-	bjorjany3@gmail.com	
X		Cesar Araya	Seramie MMA	-	cesararaya@gmail.com	
X		Paula Olivares	Prof. Seramie MMA	-	colivares@gmail.com	